

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13024** *HEGAL SERVICIOS HOSTELEROS, S.L.*

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber que en los autos 740/12 de convocatoria de Junta General, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

I. Convocatoria. Estimando la solicitud formulada por la mercantil Gran Caimán, S.L., debo convocar y convoco Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Hegal Servicios Hosteleros, S.L., en fecha de 20 de noviembre de 2013, a las 11.00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Hilarión Eslava, n.º 36, bajo (local), de Madrid, la cual será presidida por el socio y administrador único don Santiago Álvarez Fernández, actuado como secretario el socio don Miguel García Carranza, y que tendrá por:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, aplicación del resultado. Estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación del resultado, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Por la mercantil solicitante del presente procedimiento, Gran Caimán, S.L., al amparo del artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha solicitado la presencia de un Notario en la Junta General de Hegal Servicios Hosteleros, S.L., para que levante acta de la junta correspondiente.

En virtud del derecho de información del socio, la mercantil Gran Caimán, S.L., solicita que se le haga entrega de copia de toda la documentación relativa a los puntos del orden del día que van a ser sometidos a debate en la Junta General, debiendo indicársele día y hora para ir a recogerlo en sus oficinas, al e-mail de su abogado:

millanabogados@icam.es.

Además la mercantil Gran Caimán, S.L., solicita que se le entregue copia de las declaraciones de IVA e Impuestos de Sociedades desde la constitución de la sociedad Hegal Servicios Hosteleros, S.L., hasta la fecha actual.

II. Forma. Dispone la Ley que la convocatoria será publicada en el BORM y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en unos de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, o del municipio, si está estatutariamente recogido, con al menos 15 días de antelación respecto de la

fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución de tal sistema por el de anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-Registro de socios. En el caso de que los socios residan en el extranjero, los estatutos podrán prever que solo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

En el presente caso la convocatoria será publicada en el BORM y se convocará a los socios mediante escrito remitido por correo certificado con acuse de recibo al domicilio designado e este efecto por cada socio o en el que conste en el libro registro de socios, con indicación exacta de los asuntos a tratar en el lugar, día y hora de la reunión.

III. Habilitación. Deberá realizar la citada convocatoria el órgano de administración social, asumiendo la sociedad los gastos generados por la convocatoria y celebración de la Junta.

Habiéndose solicitado la presencia de un notario para que levante acta de la junta general, los administradores vienen obligados a requerir la presencia de un notario para que cumpla dicha finalidad.

Para el caso de no proceder ese órgano a efectuar las diligencias precisas para la convocatoria antes del día 15 de octubre de 2013, se habilita directamente a la mercantil Gran Caimán, S.L., para efectuar todas las actuaciones exigidas para ello, por sí mismo, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos a costa de la sociedad.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Y, para que sirva de notificación y citación a las partes, se expide la presente.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- La Secretario.

ID: A130060396-1